



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2002.-

VISTO:

La solicitud realizada por el equipo de cátedra Lingüística I de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere autorización para efectuar cursado anual;

Que dicha solicitud se funda en las actividades programadas por el equipo de cátedra responsable de la asignatura;

Que un miembro integrante de la materia está realizando estudios de doctorado según Expte 1929/FHCS/SCR/01;

Que por ende es coherente acceder a lo peticionado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 28 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

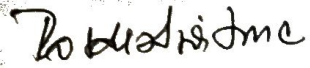
Art.1º) Autorizar el cursado anual de la asignatura Lingüística I de la carrera de Letras sede Comodoro Rivadavia, por el ciclo académico 2002 y de acuerdo con las pautas propuesta en la solicitud de la cátedra.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°166/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROTHMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales